CONTRATO Nº 026/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015
ID N°: 297.159
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS – DE CARÁCTER PLURIANUAL

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Decano Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO RELIANCE**, con R.UC. N° 2389459-8, domiciliada en Avda. Colon N° 809 Esq. Humaita, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **DIEGO JOSE JAROLIN DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 2.389.459, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 380/2015, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/2015, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS – DE CARÁCTER PLURIANUAL", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS – DE CARÁCTER PLURIANUAL".**

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Condiciones Generales del Contrato;
i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*8*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	*100.000.000.-*
2015	*2*	*2*	*8*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*50.000.000.-*

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2015 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio **2015** en **F.F. 30 Y F.F. 10.** *La validez de la contratación del ejercicio **2016** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 297.159.**

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 07/2015, "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS INFORMÁTICOS – DE CARÁCTER PLURIANUAL", convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: ADM-FCV N° 380/2015.

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cant	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	43201513-004	PLACA MADRE (Motherboard)	ASUS	CHINA	UNIDAD	80	UNIDAD	600.000	48.000.000
2	43201503-001	PROCESADOR PARA COMPUTADORAS	INTEL	USA	UNIDAD	50	UNIDAD	740.000	37.000.000
3	32101699-9999	MEMORIAS DDR3 (4Gb)	MARKVISION	USA	UNIDAD	75	UNIDAD	200.000	15.000.000
4	32101699-9999	MEMORIAS DDR3 (8Gb)	KINGNSTON	CHINA	UNIDAD	90	UNIDAD	371.000	33.390.000
5	43201803-001	DISCO DURO SATA (1Tb)	TOSHIBA	JAPON	UNIDAD	140	UNIDAD	424.000	59.360.000
6	43211606-011	LECTOR Y GRABADOR DE CD Y DVD	SAMSUNG	KOREA	UNIDAD	30	UNIDAD	190.800	5.724.000
7	43211601-004	KIT GABINETE CON FUENTE	SATE	CHINA	UNIDAD	70	UNIDAD	285.715	20.000.050
8	32101699-9999	MEMORIAS DDR2 (2Gb)	MARKVISION	USA	UNIDAD	50	UNIDAD	200.000	10.000.000
9	44103121-054	Fuente	MTEK	BRASIL	UNIDAD	80	UNIDAD	275.000	22.000.000

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cant	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
10	44103121-054	Fuente	MTEK	BRASIL	UNIDAD	50	UNIDAD	530.000	26.500.000
11	43201803-002	Disco Duro externo	TOSHIBA	JAPON	UNIDAD	40	UNIDAD	425.000	17.000.000
12	43211606-001	Lector Grabador de CD Externo	LG	KOREA	UNIDAD	40	UNIDAD	190.800	7.632.000
13	43211708-003	Mouse	LOGITECH	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	95.000	9.500.000
14	26111501-011	Rack Gaveta	MTEK	BRASIL	UNIDAD	50	UNIDAD	79.500	3.975.000
15	26111501-011	Rack Gaveta	MTEK	BRASIL	UNIDAD	50	UNIDAD	132.500	6.625.000
16	43201803-001	DISCO DURO SATA (500Gb)	TOSHIBA	JAPON	UNIDAD	30	UNIDAD	350.000	10.500.000
17	26111704-001	Cargador	HP	USA	UNIDAD	10	UNIDAD	175.000	1.750.000
18	26111704-001	Cargador	HP	USA	UNIDAD	10	UNIDAD	200.000	2.000.000
19	26111711-004	Bateria para notebook	HP	USA	UNIDAD	15	UNIDAD	325.000	4.875.000
20	26111711-004	Bateria para notebook	HP	USA	UNIDAD	15	UNIDAD	300.000	4.500.000
21	43202005-007	Pendrive	KINGNSTON	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	58.300	5.830.000
22	43201552-001	Adaptador conversor IDE a SATA 3,5	STARTECH	REINO UNIDO	UNIDAD	10	UNIDAD	160.000	1.600.000
23	26121609-9999	Cable HDMI	GENERICO	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	37.100	371.000
24	26121609-9999	Cable HDMI	GENERICO	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	65.000	650.000
25	26121609-007	Cable VGA	GENERICO	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	90.000	900.000
26	26121609-007	Cable VGA	GENERICO	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	40.000	400.000
27	43201522-002	Tarjeta wireless PCI o PCI Express 150 Mbps	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	50	UNIDAD	140.000	7.000.000
28	43201405-001	Tarjeta de red 10/100/1000	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	50	UNIDAD	200.000	10.000.000

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cant	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
29	32131008-001	Pasta térmica	ARCTIC SILVER	USA	UNIDAD	10	UNIDAD	250.000	2.500.000
30	43211706-002	Teclado	LOGITECH	USA	UNIDAD	70	UNIDAD	80.000	5.600.000
31	39121011-002	Fuente de alimentacion para PC Del Optiplex 9010	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	265.000	2.650.000
32	44103121-019	Kit Fusor para impresora XEROX WORKCENTRE 3325	XEROX	USA	UNIDAD	20	UNIDAD	600.000	12.000.000
33	26111501-006	Switch de 8 Puertos 10/100 MB	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	20	UNIDAD	216.000	4.320.000
34	26111501-007	Switch de 16 Puertos 10/100 MB	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	15	UNIDAD	250.000	3.750.000
35	26111501-008	Switch de 24 Puertos 10/100/1000 MB	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	15	UNIDAD	690.000	10.350.000
36	43201401-001	Tarjeta Gráfica	ZOTAC	CHINA	UNIDAD	6	UNIDAD	364.900	2.189.400
37	26121609-003	Cable UTP para redes CAT 6	GENERICO	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	600.000	6.000.000
38	26121609-002	Pacht cord (cable de red para hacienda)	GENERICO	CHINA	UNIDAD	140	UNIDAD	250.000	35.000.000
								Total ofertado	**456.441.450**

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 456.441.450.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 (treinta y un) de Diciembre de 2016, contados a partir de la firma del mismo.

CLAUSULA SÉPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d de la Ley N° 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus UNA – Dpto. de Adquisiciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias, en el horario de 08:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes.

CLAUSULA OCTAVA. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA NOVENA. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a plazo, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusulas 14.1, 14.2 y 14.3.

CLAUSULA DECIMA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- (Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Cláusula 17.1.).

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Adquisiciones.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El OFERENTE provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

CLAUSULA DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, **a los 19 días del mes de agosto de 2015.-**

Sr. DIEGO JOSÉ JAROLIN DUARTE
Representante Legal

Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano

Grupo RELIANCE GR
De Diego José Jarolin Duarte
RUC: 2.389.459-8